



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1384-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, de fecha 21 de febrero de 2018, se APROBÓ el Proyecto del *I CONGRESO INTERNACIONAL REFORMA CURRICULAR UNIVERSITARIO*, presentado por el Vicerrectorado Académico, a llevarse a cabo del 22 al 24 de agosto de 2018, en las instalaciones de la UNHEVAL, y será autofinanciado;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3227-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de setiembre de 2018, se POSTERGA la fecha de realización del *I Congreso Internacional Reforma Curricular*, cuyo proyecto fue aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL, para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018; asimismo, se integra a veintitrés docentes a la Comisión Organizadora de dicho Congreso;

Que el Vicerrector Académico(e), con el Oficio N° 0306-2018-VRAcad-UNHEVAL, dirigido al Rector, manifiesta que teniendo en consideración que con la Resolución Consejo Universitario N° 3274-2018-UNHEVAL, se conforma la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, designando como miembro del Consejo Consultivo del Vicerrectorado Académico a la Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes, solicita se expida la resolución designando a la indicada docente como Coordinadora General del mencionado Congreso, en su condición de miembro del Consejo Consultivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8621-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 27 al 29 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a la Dra. KATIA NATALIA BARRIENTOS PAREDES, miembro de la Comisión Consultiva del Vicerrectorado Académico, como COORDINADORA GENERAL del *I Congreso Internacional Reforma Curricular*, cuyo proyecto fue aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0635-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-Facultades-URH-UEyC-File-Archivo